



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/DK-0132/02/20

Oficio N°: DFT/0468/2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de febrero de 2020

EFRAIN GONZALEZ RUIZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Febrero de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EFRAIN GONZALEZ RUIZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0988/2017 de fecha 24 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación T-29-002-GOR-001/17 ubicado en CARRETERA APIZACO- TLAX NUM. 6 KM. 30.750 INT. B BELEN ATZITZIMITITLAN C.P. 90605 Apetatitlan de Antonio Carvajal Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
solicitados	inicial	final	inicial	final
15	191	205	22530337	22530351

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/DK-0132/02/20

Oficio N°: DFT/0468/2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de febrero de 2020

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTA Y RECURSOS NATURALES

FECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EL SUBDELEGADO DE GESNON PARA

ING. ENRIQUE RERNÁN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO MONTERECLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS TULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DE ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso respónsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Procuraduría Fedéral de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Ciudad

Expediente.



